CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 63984

LA PLATA, 24 de mayo de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11511

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio a suscribir con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, referente a la Obra denominada "Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, caminos secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires", bajo el régimen de la Ley Nº 6021, que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: De forma

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dirección de VIALIDAD

CONCEJO DELIBERANTE FOLIO 2

ACTA DE CONOCIMIENTO

Entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominara "D.V.B.A.", con domicilio sito en Av. 122 Nº 825 de la Ciudad de La Plata, representados en este acto por el Sr. Administrador General ING. MARIANO DANIEL CAMPOS por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, en adelante denominada el "MUNICIPIO", por la otra parte, con domicilio en calle 12 e/ 51 y 53 de La Plata, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Julio Cesar Garro, y CONSIDERANDO:

Que mediante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires se adjudicó la Obra "Pavimentación, Repavimentación y Obras complementarias en Rutas Provinciales, caminos secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires Buenos Aires", bajo el régimen de la Ley Nº 6021.
Por ello, las partes ACUERDAN:

PRIMARA: El MUNICIPIO toma conocimiento y presta conformidad sobre las obras a realizarse en su jurisdicción por la firma contratista, que ha resultado adjudicataria, siendo el comitente la DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

SEGUNDA: La dirección de Obra estará a cargo de la Gerencia Ejecutiva de la Dirección de Vialidad de La Provincia de Buenos Aires y la inspección estará integrada por la Dirección General de Obras Públicas del MUNICIPIO.

TERCERA: El MUNICIPIO será responsable del mantenimiento y conservación permanente de la obra una vez operada la Recepción definitiva de la misma.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dirección de VIALIDAD

De conformidad, las PARTES firman la presente acta de conocimiento en DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 19 dias del mes mayo de 2017.-

CONCEJO DELIBERANTE DIVISION MESA DE 19 MAYO 2017 ENTRADAS Y SALIDAS ENTRADA

CONCEJO DELIBERANTE
Paso C.D. 24-5-17
Sesión ORD. N° 8
Destino Comunicos

CONCEJO DELIBERANTE DIVISION MESA DE 24 MAYO 2017 ENTRADAS Y SALIDAS ENTRADA

CONCEJO DELIBERANTE
División Mesa Entradas y Salidas
24 MAY 2017
SALIDA

Comunicos

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de mayo de 2017.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de mayo de 2017.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL QUINIENTOS ONCE (11.511).-

JEFATURA DE GABINETE

yf.-

Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata